

INFORME DE COMISION (Anexo III)

Oficio No. AGEPRO/DDG/CGPRO/CT/0074/VIII/21

DATOS DE LA COMISION					
Nombre del comisionado:	Ángel Alfonso Loreto Viruel		Nivel:	300B	
Cargo:	Director de Factibilidad Normativa		Puesto:	Dirección de Factibilidad Normativa	
Unidad Responsable:	Coordinación Técnica		Área de Adscripción:	Delegación Benito Juárez	
Destino:	Ciudad de México		Período:	06 de agosto de 2021	
Número de Acompañantes:	0		Origen del Recurso:		Federal
				X	Estatal

OBJETIVO(S) DE LA COMISION
Acudir a reunión de trabajo en las instalaciones centrales de SEMARNAT, con relación al Proyecto Puente Vehicular Nichupté.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>El día 06 de agosto de 2021 se realizó una reunión en las oficinas centrales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como parte de las mesas de trabajo convenidas anteriormente con esta misma dependencia, asistieron las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Tonatiuh Herrera Gutiérrez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. • Lic. Abel Argüelles Almontes, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, SEMARNAT. • Mtra. María de los Ángeles Cauich García, Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC), SEMARNAT. • Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre (DGVS), SEMARNAT. • Ing. Juan Manuel Torres Burgos, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), SEMARNAT. • Ing. José Antonio González Azuara, Director General de Operación Regional, CONANP. • Mtro. Eduardo Ortiz Jasso, Director General de la AGEPRO. • Mtro. David Zárate Lomelí, Consultor Ambiental, GPPA. • Mtro. Mauricio Llamas, Consultor Jurídico, Jones Day. • Geóg. Angel Loreto Viruel, Director de Factibilidad Normativa de la AGEPRO <p>Ante los funcionarios presentes se manifestó los temas pendientes para el proyecto con cada una de las dependencias:</p> <p>DGZFMATAC y CONANP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo para poder aprovechar una franja de 3.47 ha del actual acuerdo de destino de zona federal en favor de la CONANP. <p>En este aspecto, la DGZFMATAC solicitó que se le facilitaran los archivos cartográficos de la franja solicitada para el proyecto, para analizar el trazo con respecto a la zona federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio para la puesta a disposición de terrenos propiedad del Gobierno del Estado como compensación de la zona federal solicitada. <p>DGZFMATAC solicita los polígonos ofrecidos, así como sus antecedentes jurídicos para verificar su ubicación con respecto a la zona federal. Mientras que el representante de CONANP sugiere que en lugar de poner a disposición los terrenos, se comercialicen y se le aporte recursos a la Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de la información de delimitación de la zona federal de la Laguna Nichupté. <p>La directora de ZFMATAC pide que se le envíe el número de expediente de la solicitud de delimitación, para darle agilidad a la entrega.</p> <p>DGVS:</p>

- Aprobación del plan de manejo de zonas de manglar que exige el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Benito Juárez.

La directora de Vida Silvestre señaló que la forma de solventarlo es que se integre el plan en la MIA y al solicitar DGIRA la opinión de la DGVS, ésta le dará el visto bueno.

DGIRA:

- Revisión de una versión preliminar de la MIA.

Se hará entrega de una versión preliminar de la MIA para la revisión de DGIRA en días próximos.

- Resolución del aviso de no requerimiento de autorización ambiental para los trabajos preliminares de sondeo en la Laguna Nichupté.

Recomiendan que el aviso de no requerimiento se haga a nombre de la AGEPRO y no de la empresa contratista, para que se más rápido darle curso y que se les avise cuando se haya ingresado.

RESULTADOS OBTENIDOS

Fue posible avanzar en varios de los temas ambientales pendientes y que le darán viabilidad al proyecto.

COMISIONADO



Ángel Alfonso Loreto Viruel

Nombre y Firma

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REUNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO